



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución

Número:

Referencia: CASAS LIMITACIÓN DE BECA PRG. ORGANIZAR COMUNIDAD

VISTO la Ley 15.164, modificada por Ley N° 15.309, el Decreto N° 77/2020, modificado por los Decretos N° 510/2021 y N° 53/2022, el EX-2022-26987900-GDEBA-DSTAMDCGP, mediante el cual se gestiona la limitación de una beca a favor de Casandra Génesis Noemí CASAS, en el marco del DECRE-2021-606-GDEBA-GPBA y la RESO-2021-1780- GDEBA-MDCGP, dentro del "Programa Organizar Comunidad", y

CONSIDERANDO:

Que por la RESO-2021-1780-GDEBA-MDCGP, de fecha 17 de septiembre de 2021, se crea el Programa "Organizar Comunidad", que tendrá como objetivo identificar y potenciar los lazos comunitarios existentes en los barrios con el fin de contribuir a su afianzamiento, y promover la articulación de las políticas sociales ya existentes en los distintos niveles del Estado con la comunidad;

Que por el Decreto 606/2021 se aprobó el "Reglamento de Becas del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad";

Que, mediante RESO-2022-213-GDEBA-MDCGP, se asignó una beca a favor de Casandra Génesis Noemí CASAS (DNI N° 41.987.710) en el marco del "Programa Organizar Comunidad" aprobado por el RESO2021-1780-GDEBA-MDCGP;

Que en número de orden 2 la Subsecretaría de Organización Comunitaria, solicita la limitación de Casandra Génesis Noemí CASAS (DNI N° 41.987.710), a partir del 1° de agosto de 2022, bajo la normativa establecida en el "Reglamento de becas del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad";

Que en número de orden 5, la Subsecretaría de Técnica, Administrativa y Legal propicia la continuidad del trámite, sin objeciones que formular;

Que en número de orden 12 ha tomado intervención la Dirección de Subsidios y Subvenciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de Buenos Aires;

Que en número de orden 15 ha dictaminado la Asesoría General de Gobierno, en orden 20 la Delegación Fiscal de Contaduría General de la Provincia y en número de orden 27 ha tomado vista Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 15.164 y modificatoria, los Decretos N° 77/2020 y modificatorios, Decreto N° 606/2021 y la RESO-2021-1780- GDEBA-MDCGP;

Por ello,

EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Limitar, a partir del 1º de agosto de 2022, la beca a favor de Casandra Génesis Noemí CASAS (DNI N° 41.987.710), en el marco del Programa “Organizar Comunidad”, la cual fue asignada por medio de RESO-2022-213-GDEBA-MDCGP.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar al SINDMA.